

Madrid 31 de Agosto del 2025

Alcaldía Municipal de Madrid

Sr. Alcalde de Madrid Cundinamarca

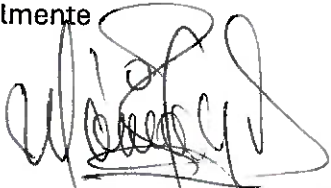
Carlos Chávez Moya

Asunto: Solicitud de terminación anticipada del CPS-677-2025

Respetado doctor

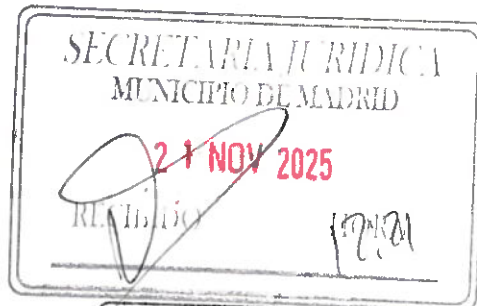
Por medio de la presente solicito a Ud la terminación del contrato No. 677-2025 el cual vengo desempeñando como Promotor Vial ya que por motivos personales no podré seguir desempeñando las obligaciones contempladas en este, no siendo otro el motivo de la presente agradeciendo la atención y gestión prestada.

Cordialmente



Armando Mauricio Reyes Bermúdez

CC 80.430.638



ACTA DE LIQUIDACIÓN		
GJC-F-064	VERSIÓN 8	FECHA DE EMISIÓN 20/05/2025

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.429.738 expedida en Madrid - Cundinamarca, obrando en calidad de alcalde y Representante legal del **MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA**, NIT. 899.999.325-8, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario vigente; quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL MUNICIPIO**, el señor (a) **CAROLINA TRIANA SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.014.204.432** expedida en Bogotá, quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará el **SUPERVISOR** y de otra parte **ARMANDO MAURICIO REYES BERMUDEZ** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.80.430.638 quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. **CPS- 677-2025**

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de los aportes y parafiscales. En tal sentido, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que el Contrato de Prestación de servicio No. **677-2025** de fecha 09/07/2025, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MADRID** y **ARMANDO MAURICIO REYES BERMUDEZ** se ejecutó con las características que se describen a continuación:

No. DE CONTRATO	. 677-2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR VIAL EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
CONTRATISTA	ARMANDO MAURICIO REYES BERMUDEZ
No IDENTIFICACIÓN	C.C. 80.430.638
PLAZO INICIAL	5 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE INICIO	9 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$13.156.000) M/CTE
SUPERVISOR	CAROLINA TRIANA SANCHEZ
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	CDP N° 2025000935
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No	RP N° 2025001278

ACTA DE LIQUIDACIÓN		
GJC-F-064	VERSIÓN 8	FECHA DE EMISIÓN 20/05/2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO	9 DE JULIO DE 2025 ✓
---------------------------	----------------------

PLAZO FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO	1 MES 22 DIAS ✓
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE AGOSTO DE 2025 ✓
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	11 DIC 2025
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS \$ 4.066.399 ✓

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN		
GJC-F-064	VERSIÓN 8	FECHA DE EMISIÓN 20/05/2025

C. ADICIONES

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$13.156.000
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$13.156.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$4.066.399
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$4.066.399
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 9.089.601
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$00

Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor del contrato.

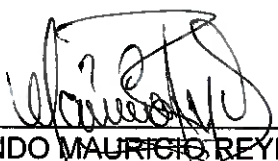
Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

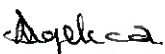
Para constancia de lo anterior, se firma a los

11 DIC 2025


CARLOS ALBERTO CHAVEZ MOYA
ALCALDE MUNICIPAL


CAROLINA TRIANA SANCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO


ARMANDO MAURICIO REYES BERMUDEZ
C.C. No. 80.430.638
CONTRATISTA

Proyecto: Angelica Gualteros 
Aprobó: Carolina Triana Sánchez -Secretaria de Tránsito y Transportes
Aprobó: Guillermo Velasco Tovar – Secretario Jurídico 

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME:	09	07	2025	A:	31	08	2025
NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO:	CPS-677-2025						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	9 DE JULIO						
NOMBRE DEL CONTRATISTA/ RAZÓN SOCIAL:	ARMANDO MAURICIO REYES BERMUDEZ						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/ NIT:	80.430.638						
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR VIAL EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE						
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$13.156.000) M/CTE						
PLAZO:	5 MESES Y 15 DIAS						
FECHA ACTA DE INICIO:	9 de Julio de 2025						

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO/CONVENIO:

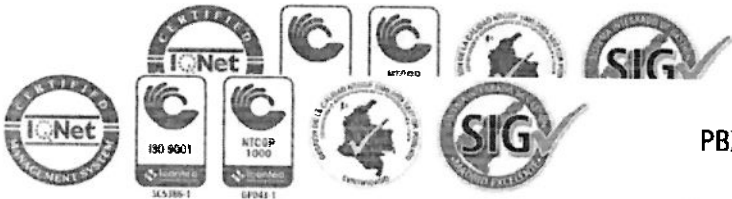
NOMBRE DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL:	CAROLINA TRIANA SANCHEZ
CARGO:	SECRETARIA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

3. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

ADICIONES	SI		NO	X
VALOR ADICIONADO:				
PRÓRROGAS	SI		NO	X
PLAZO PRORROGADO:				
CESIONES	SI		NO	X
NOMBRE DEL CESIONARIO:				
SUSPENSIONES	SI		NO	X
PERIODO SUSPENDIDO:				
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE AGOSTO DE 2025			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI	X	NO	

4. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	30.91%	PRESUPUESTAL	30.91%



5. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Casa de Gobierno: Calle 5 No. 4 - 74 Madrid
PBX: (051) 890 1926 e-mail: alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co
Casa de Gobierno: Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
PBX: (051) 890 1926 e-mail: alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 250030 www.madrid-cundinamarca.gov.co

CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL

SI

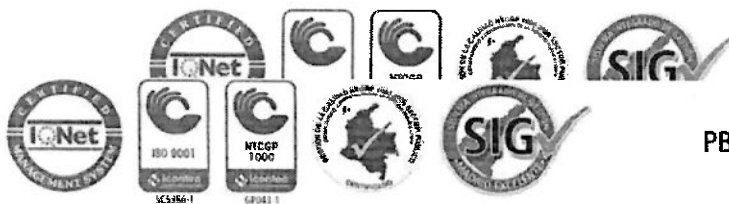
X

NO

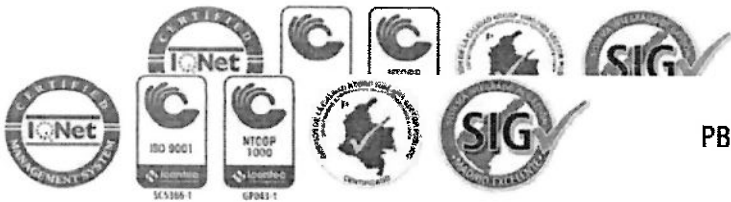
6. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO/CONVENIO (Reevaluación Proveedor)

Nota: Se relacionan todas las obligaciones establecidas en el anexo clausulado del contrato, evaluar el estado de cada obligación (satisfactorio/deficiente)

NÚMER O DE OBLIGA CIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda SATISFACTORIO/DEFICIENTE)	OBSERVACIÓN
1	Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
2	Desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
3	Colaborar con el Municipio, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
4	No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
5	Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
6	Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
7	Mantener vigentes las condiciones del contrato, garantizando la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica).	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
8	Acatar las observaciones y correcciones del supervisor del contrato, e informar cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
9	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando a ello hubiere lugar	N/A	N/A



10	Abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
11	Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la normatividad vigente.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
12	Participar en los procesos de socialización, apropiación de los conocimientos inherentes y relacionados con el MIPG	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
13	Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
14	Cumplir con las políticas de Seguridad de la Información que hacen parte integral del Sistema Integrado de Gestión –SIG de la entidad.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
15	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y bases de datos que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar el tratamiento de datos personales y la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
16	Abstenerse de instalar o utilizar algún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, en el evento en que, para la prestación del servicio, la Entidad le suministre al Contratista equipos tecnológicos. Así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software) y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
17	Ceder el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante, si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista o, si ello no fuere posible, renunciar a su ejecución.	N/A	N/A
18	Presentar informe de gestión mensual donde se exponga dentro de los formatos avalados por EL MUNICIPIO, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en el que reposen evidencias suficientes de la ejecución de las mismas.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
19	Cumplir con los procedimientos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo -SST, adoptados por el Municipio.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
20	Realizar la desafiliación a ARL, inmediatamente termine el vínculo contractual con EL MUNICIPIO	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
21	Cumplir con los requisitos establecidos del sistema integrado de gestión del Municipio.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación



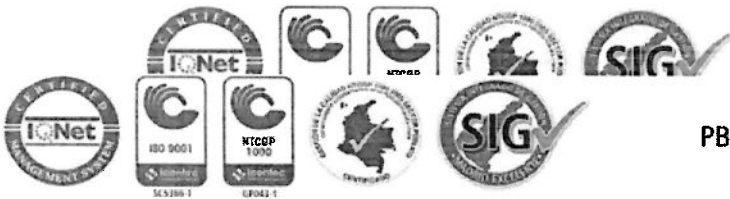
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones:

El contratista da cumplimiento a cada una de las obligaciones pactadas a través de CPS-677-2025

7. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO: (Reevaluación Proveedor)

Nota: Se relacionan todas las obligaciones establecidas en el anexo clausulado del contrato, evaluar el estado de cada obligación (satisfactorio/deficiente)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda SATISFACTORIO/DEFICIENTE)	OBSERVACIÓN
1	Apoyar la realización de conteos vehiculares y peatonales en puntos críticos para llevar a cabo los análisis técnicos que requiere la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Madrid.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
2	Promover el correcto estacionamiento de vehículos en los lugares permitidos observando las normas establecidas para ello.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
3	Apoyar los cierres viales autorizados que se realicen en el Municipio de Madrid de acuerdo con las directrices que para tal efecto establezca el supervisor del contrato.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
4	Apoyar la realización de actividades pedagógicas de seguridad vial en vía como en campañas en instituciones educativas y entidades de acuerdo con los programas establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
5	Efectuar las acciones de regulación y control vial de manera preventiva en los días y las veces que se requiera en aras a mejorar la movilidad peatonal y vehicular tanto en el área urbana como rural del Municipio de Madrid	Satisfactorio	pSe da cumplimiento a la obligación



6	Apoyar a los Agentes de Tránsito únicamente con el control de la movilidad y cierres viales cuando se trate de Accidentes de tránsito.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
7	Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que estén acordes con la naturaleza del contrato.	Satisfactorio	Se da cumplimiento a la obligación
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones: El contratista da cumplimiento a cada una de las obligaciones pactadas a través de CPS-677-2025			

CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SI	x	NO	
---	----	---	----	--

8. INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

SE ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	x	NO	
SE ENTREGÓ LOS SOPORTES POR CADA OBLIGACIÓN ESPECIFICA	SI	x	NO	

9. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO - MES	FECHA DE PAGO AÑO- MES- DIA	VALOR
SALUD	2025-07	29-07-2025	\$178.000
PENSIÓN	2025-07	29-07-2025	\$227.800
ARL	2025-07	05-08-2025	\$24.800
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO - MES	FECHA DE PAGO AÑO- MES- DIA	VALOR
SALUD	2025-08	26 -08-2025	\$178.000
PENSIÓN	2025-08	26 -08-2025	\$227.800
ARL		07-09-2025	\$62.000
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

SE CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y/O PARAFISCALES	SI	X	NO	
OBSERVACIONES:				



Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

10. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO/CONVENIO:

VALOR INICIAL:	\$13.156.000
VALOR ADICION:	\$ 00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$13.156.000
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	\$4.066.399
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 00
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD:	\$ 9.089.601
VALOR EJECUTADO:	\$ 4.066.399
VALOR DEL ANTICIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	\$ N/A
AMORTIZACIÓN:	\$ N/A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión del mismo.	SI NO APLICA X

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI	NO	X
JUSTIFICACIÓN:	N/A		

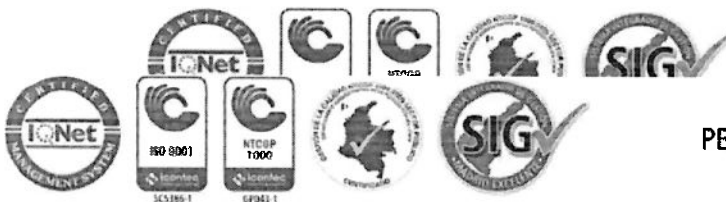
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	SI	X	NO
JUSTIFICACIÓN:	El contratista a través de oficio radiado con fecha 31 /08/2025 manifiesta que debido a asuntos personales no le es posible continuar con la ejecución del contrato No. 677-2025, con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil y el inciso segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan dar por terminado de mutuo acuerdo y anticipadamente el contrato de prestación de servicios No 677-2025, a partir del treinta y uno (31) de agosto de 2025 Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan la terminación anticipada y la liquidación del contrato CPS-677-2025 junto con los soportes requeridos y su respectivo paz y salvo.		

Dentro de la carpeta de la ejecución del contrato se observa que el contratista presentó la cuenta de cobro y los documentos necesarios de la actividad realizada en el plazo estipulado dando cabal cumplimiento al objeto del contrato.

Fecha del Informe: 31/08-2025


ARMANDO MAURICIO REYES BERMUDEZ
C.C. No. . 80.430.638
CONTRATISTA


CAROLINA TRIANA SANCHEZ
SUPERVISOR



Casa de Gobierno: Calle 5 No. 4 - 74 Madrid
PBX: (051) 890 1926 e-mail: alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co
Casa de Gobierno: Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
PBX: (051) 890 1926 e-mail: alcaldia@madrid-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 250030 www.madrid-cundinamarca.gov.co

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
DE APOYO A LA GESTION No. 677-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
MADRID - CUNDINAMARCA Y ARMANDO MAURICIO REYES BERMUDEZ**

Entre los suscritos a saber CAROLINA TRIANA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 1.014.204.432 obrando en calidad de Supervisor del contrato No **677-2025** perteneciente a la Secretaría de Tránsito y Transporte de la **ALCALDIA del MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA**, NIT. 899.999.325-8 y de otra parte ARMANDO MAURICIO REYES BERMUDEZ mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 80.430.638 expedida en Madrid Cundinamarca, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **677-2025**, previas las siguientes Consideraciones:

1) Que el día 09/07/2025 se suscribió contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° 677-2025 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR VIAL EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE entre ARMANDO MAURICIO REYES BERMUDEZ y el MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA** por un valor total de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$13.156.000) M/CTE (\$13.156.000) M/CTE **M/CTE, INCLUIDO TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR**, con un plazo de ejecución de 5 MESES Y 15 DIAS

2) Que el valor del contrato quedó amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 2025000935 de fecha veintisiete (27) de mayo de 2025, y con Registro Presupuestal N° RES-2025001278 de fecha nueve (9) de julio de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Madrid Cundinamarca.

3) Que el día nueve (9) de julio de 2025, se suscribió acta de inicio entre el **CONTRATISTA** y la **SUPERVISORA** del contrato No. **677-2025**

4) Que el **CONTRATISTA a través de oficio radiado de fecha 31 /08/2025** manifiesta que le es imposible continuar con la ejecución del contrato No. **677-2025**

5) Que con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil y el inciso segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan dar por terminado de mutuo acuerdo y anticipadamente el contrato de prestación de servicios No **677-2025**, a partir del treinta y uno (31) de agosto de 2025.

6) Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan la liquidación del contrato junto con los soportes requeridos y su respectivo paz y salvo.

7) Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen terminar anticipadamente el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **677-2025** el día treinta y uno (31) de agosto de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar los trámites administrativos de la liquidación del contrato de prestación de servicios No. **677-2025**, y así mismo establecer el balance financiero del contrato.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO		
GJC-F-169	VERSION: 3	FECHA DE EMISIÓN: 20/05/2025

CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y arl.

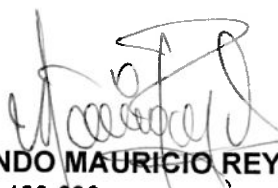
Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada.

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: La presente terminación anticipada se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta de terminación en el municipio de Madrid, Cundinamarca el 31 de agosto de 2025.


CAROLINA TRIANA SÁNCHEZ
Secretaria de Tránsito y Transporte
SUPERVISOR CPS-677-2025


ARMANDO MAURICIO REYES BERMUDEZ
C.C. 80.430.638
CONTRATISTA

Proyectó: Angelica Gualteros 
Revisó: Carolina Triana Sánchez 
Revisó y Aprobó: Carolina Triana Sánchez